



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS/FINANZAS
YAER/KCJ/MAPP/MRR/GGO/ENV/fhm
Dec. N°276./

(AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA)
Santa Cruz, 04 de agosto de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto Exento N°3083 de fecha 06.12.2024 que delega la firma del alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus Atribuciones. –
3. Decreto Exento N°189 de fecha 30.01.2025 que complementa Decreto Exento N°3083 del 06.12.2024.
4. El Decreto de Pago N°1687 de fecha 03.06.2025 del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: Que de acuerdo al Decreto de Pago N°1687 de fecha 03.06.2025, solicitando el pago de honorarios atención de casos programa Registro Social de Hogares, por la suma de \$611.325.- (Seiscientos Once Mil Trescientos Veinticinco pesos), este debió ser cancelado por MIDEPLAN, cuenta corriente N°56119704, pero por error involuntario este se giró desde FONDOS ORDINARIOS, cuenta corriente N°56119887.

DECRETO EXENTO N°2222

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz para que proceda con la devolución y transfiera a **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ FONDOS ORDINARIOS**, la suma de \$611.325.- (Seiscientos Once Mil Trescientos Veinticinco pesos), para efectuar la devolución señalada en el considerando.

2.- GIRESE desde cuenta corriente N°56119704 Municipalidad de Santa Cruz Mideplan.

3.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente decreto a la siguiente cuenta 214.09.01.001.001.032 (Devoluciones Internas).

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (s)

KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C.c
- Dirección
- Archivo

OBS: Se acuerdo a *Acta N° 60* de la Dir. de Contal

